

RESOLUCION

Nº 196 /87.-

EXPEDIENTE Nº 3082/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

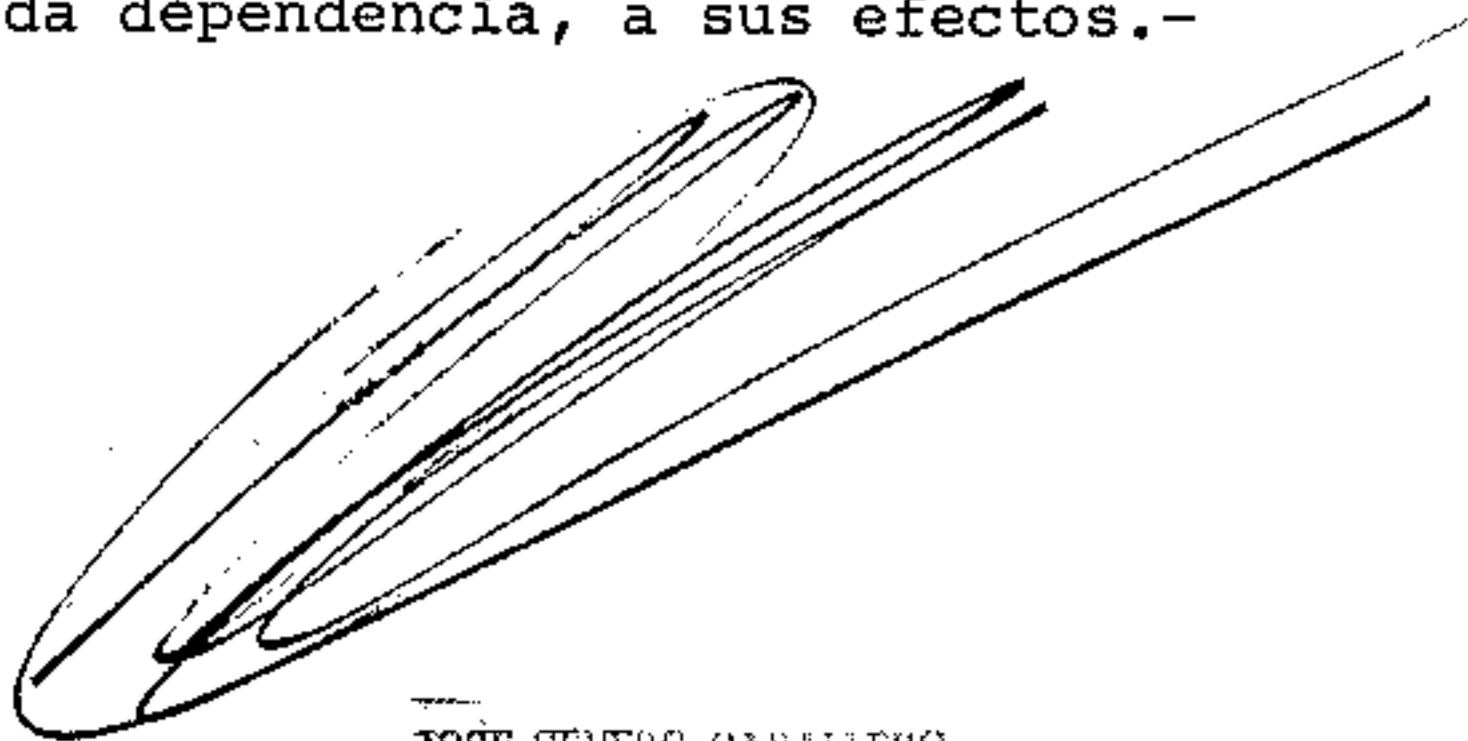
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subsecretaría de Administración, declárase de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES / TREINTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (A 39,21) que -en / concepto de viático- se tramita por estas actuaciones, au torizándose su liquidación con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese y devuélvase el expediente a la citada dependencia, a sus efectos.-

ame.-



JOSE SEVERO CABALLERO